



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-678-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. OF. DA-EXP-18-041.3 FW 7560

FECHA: 05 de noviembre de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-041  
expropiación a Jorge Luis Ortiz Ortiz y Grace Rocío  
Garcés Martínez.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de octubre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-041.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-041, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del lote, ubicado en la calle La Idea de la parroquia Atocha - Ficoa, del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Jorge Luis Ortiz Ortiz y Grace Rocío Garcés Martínez, con el fin de ejecutar el proyecto "REGENERACIÓN DE LA QUEBRADA JALUPANA Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA SORDA, EL VERDUGO Y DEL ÁREA MUNICIPAL (CONEXIÓN ENTRE ÁREAS VERDES)"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-041.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-041, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del lote, ubicado en la calle La Idea de la parroquia Atocha - Ficoa, del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Jorge Luis Ortiz Ortiz y Grace Rocío Garcés Martínez, con el fin de ejecutar el proyecto "REGENERACIÓN DE LA QUEBRADA JALUPANA Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA SORDA, EL VERDUGO Y DEL ÁREA MUNICIPAL (CONEXIÓN ENTRE ÁREAS VERDES)".-  
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente  
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda  
2018-10-31

1950

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...